

INFORME DE IDONEIDAD

D. Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a. Silvia Toyos del Coz, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Interventora General.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone, de acuerdo con el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración, las siguientes:

- La fiscalización de la actividad económica y financiera de la Administración del Principado y de sus organismos autónomos y el centro directivo de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D^a. Silvia Toyos del Coz, ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Proaza.
- Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Bimenes desde agosto de 2022 a septiembre de 2023.
- Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Interventora General del Ayuntamiento de Castrillón desde diciembre de 2022 a septiembre de 2023.
- Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional. Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa desde septiembre a noviembre de 2022.
- Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Tineo desde noviembre de 2021 a agosto de 2022.
- Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Tineo desde agosto de 2020.
- Técnica de Administración General en el Ayuntamiento de Oviedo en la Sección de Gestión del Patrimonio (2018/2020).
- Jefa de Sección de Contratación y Recursos en la Consejería de Educación y Cultura (2016/2018).
- Oficina Presupuestaria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en 2016.
- Técnica de Gestión en la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Servicio de Gestión del Salario Social y otras prestaciones (2013/2016).

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

- Técnica de Gestión de Formación Ocupacional en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación (2010/2013).
- Consejería de Medio Rural y Pesca. Sección de Ordenación de Recursos en 2010.
- Jefa de Sección. Analista Financiero en la Consejería de Hacienda y Asuntos Europeos. Servicio de Política Tributaria (2008/2010)-.
- Consejería de Infraestructuras y Política Territorial. Servicio de Expropiaciones (2007/2008).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Guillermo Peláez Álvarez